



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO  
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 6.º y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en «La Ilustracion Murciana»: «El Excmo. Ayuntamiento nos ha participado que presentada la exposicion de que dimos cuenta a nuestros lectores, en que se pedia el cambio de nombre de la calle del Contraste en el de Pascual, ha sido por unanimidad aprobada la concesion con algunas ligeras variaciones, que hacia necesarias la uniformidad de las calles; pues pidiéndose colocar unas lápidas blancas con marcos de mármol negro, donde se consignase el nombre de Pascual, se ha concedido solo el permiso para colocar las lápidas de mármol blanco con letras negras, siempre que su magnitud no exceda de las dimensiones que tienen los azulejos de las demás calles.

Aunque nosotros no creamos que influyera demasiado el ser las lápidas algo mayores y con marcos negros, en el ornato y uniformidad de las calles, como esto es solo por circunstancia accidental, y el objeto principal es el perpetuar, dando su nombre a un sitio público cualquiera, la memoria de uno de los hijos de Murcia que mas la honran, y esto ha sido ya plenamente satisfecho, no podemos menos de dar las gracias y felicitar al ayuntamiento por su plausible acuerdo, que era de esperar comprendiéndose de personas tan colosales y amantes del decoro y de las glorias de su pais, de lo qual tienen ya dadas repetidas pruebas.»

El «Boletín oficial» publicó ayer 4 el telegrama que copiamos a continuacion en los mismos momentos que lo que dice se sabia por el correo ordinario. Creemos que al comunicar por telegrama las noticias el objeto debe ser para su inmediata publicacion o cumplimiento.

Dice el «Boletín oficial»:

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion primera.—Politica.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de esta tarde me dice lo siguiente:

«Acaba de abrir el rey la legislatura de 1871. S. M. ha leído con entonado y sentido sesto un patriótico discurso, interrumpido frecuentemente por calurosos aplausos y entusiastas aclamaciones de los representantes del pais y del numeroso público. Este se agolpaba en su tránsito antes y después de la ceremonia tributándole pruebas de cariñoso respeto y entusiasmo. El tiempo hermoso.»

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia.

Murcia 3 de abril de 1871.—El gobernador, Enrique de Leiva.

Nos escriben de Cartagena anunciándonos es grande la animacion que se nota en aquella ciudad con motivo de las procesiones, las que segun los preparativos se espera correspondan a su renombre.

Es de extrañar que no se hayan puesto trenes de ida y vuelta a precios reducidos, pues en ello algo hubiera ganado la empresa, porque una pequeña ventaja que se experimente despierta el deseo de aprovecharla, y muchos que hoy no saldrán de Murcia es muy posible hubieran dado un paseo a Cartagena.

La empresa de aquel teatro, y por consiguiente los actores, no han tenido muy buen fin, pues han salido perdiendo algo.

Aunque de un modo officioso, diariamente anunciamos las secciones de la junta municipal que deben reunirse para fijar la riqueza imponible de cada una: por un edicto lo anunció la alcaldia en 20 del pasado, y es muy regular que tambien lo participe por oficio a los interesados.

Pues a pesar de todo esto, tenemos entendido que pasan las horas, unas tras otras, y ninguno de los obligados por la ley y por la suerte acude a cumplir con la obligacion que le ha correspondido.

El reparto se ha de hacer, para hacerlo se necesita una base, esa base no la da

quien tiene obligacion, el municipio se verá obligado a buscarla, y luego por no tener el conocimiento necesario, conocimiento que solo los mismos interesados pueden poseer con mayor exactitud, las cuotas no corresponderán al gusto y deseo de los contribuyentes, (que de seguro no corresponderán), entonces todo será censuras, pocos querrán pagar, y el municipio saldrá cargado de trabajo, apostrofado y sin dinero para pagar lo mucho que debe y que deberá; yendo de rechazo a la provincia que no tomara lo que el municipio debe darle y las amas de cria, y los enfermos del hospital, y los acojidos de la misericordia sufrirán las consecuencias.

¿De qué nos sirve la intervencion que las leyes nos dan, si por no incomodarnos no hacemos de ella el uso que corresponde?

Hoy es regular que se reproduzca por edicto lo dispuesto en el bando general de buen gobierno en sus articulos 4.º, 5.º, 7.º y 8.º que se refieren al orden que se debe guardar en estos dias santos y en las carreras que recorren las procesiones.

«El Murciano» dice que la comision provincial ha acordado percibir el sueldo a que tiene derecho. Creemos que ha de estar mal informado nuestro colega, pues esto tiene que ser acordado por la diputacion, y sabido es que aun no ha concluido de constituirse.

Desde 1.º de julio próximo debe regir definitivamente el sistema métrico decimal, segun dispone un decreto del ministerio de Fomento. Ya era hora.

La recaudacion de cédulas de vejez está proporcionando un crecido ingreso al municipio de Valladolid, segun dice «La Crónica» de aquella ciudad, por el inmenso número de las que se están despachando.

Los empleados del ayuntamiento de Valladolid han cobrado la paga de febrero.

Ni el municipio de Murcia ni sus dependientes son tan afortunados.

### LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, periódico de señoras y señoritas.

El núm. 12 de «La Moda Elegante Ilustrada» que ha llegado hoy a nuestra redaccion, nos ha agradado extremadamente, sin embargo de que nos creemos profanos para apreciar en todo lo que vale esta interesante publicacion, hecha exclusivamente para señoras por su entendido Director.

Los modelos de trajes de primavera, teatro y sociedad que contiene los crecidos de gran novedad, y el precioso figurin iluminado hecho en Paris que acompaña, satisfará sin duda a la mas exigente.

La gran hoja de patrones que tambien acompaña, no hay duda de que debe proporcionar a las señoras grandes ventajas, porque la extremada facilidad con que pueden hacer por sí mismas los trajes, abrigos, sombreros, etc., es digna de tenerse en cuenta, máxime cuando la empresa les proporciona cortados a las señoras que los solicitan.

¡Ojalá que todas las publicaciones que se hacen en España fuesen tan convenientes y moralizadoras cual lo es «La Moda Elegante Ilustrada»!

Discurso leído por S. M. el rey en el acto solemne de abrirse las Cortes el dia 3 de abril de 1871.

Señores senadores y diputados:

Esta es la segunda vez que me encuentro en medio de los representantes de la nacion española; la primera, obligado a encerrarme en la fórmula de un juramento que tendrá siempre para mí la doble sancion de la religion y de la hidalguía, no me fué dado manifestar a las Cortes Constituyentes los sentimientos de mi corazon al verme por ellas elevado a la suprema dignidad de este pueblo magnánimo; pero hoy, aprovechando la solemne ocasion que el ejercicio de las prácticas

constitucionales me ofrece, cumplo manifestar ante vosotros, representantes tambien del pais, los sentimientos de mi alma agradecida, en la cual se fortifica cada dia el propósito de consagrarme a la difícil y gloriosa tarea que leal y voluntariamente he aceptado, y que conservaré mientras no me falte la confianza de este leal pueblo, a quien jamás trataré de imponerme.

Atajado por completo de las luchas políticas, vino a sorprenderme el ofrecimiento de la ilustre corona de Castilla, que, si hubiera sido en mi atrevimiento el pretender, habria sido agracio el rehusar cuando la espontanea voluntad de un pueblo heroico me asociaba con sus votos a la obra de su regeneracion y de su engrandecimiento. La acepté, pues, con el beneplácito del rey de Italia, mi amado y augusto padre, habiendo adquirido antes la certeza de que mi resolucion no podia comprometer la paz de Europa ni lastimar los intereses de ninguna nacion amiga. Con estos titulos, por mas que mi modestia personal lo resista, proclamo muy alto mi derecho, que es una emanacion del derecho de las Cortes Constituyentes, considerándome investido de la única legitimidad que la razon humana consiente, de la legitimidad mas noble y pura que reconoce la historia en los fundadores de dinastias, de la legitimidad que nace del voto espontaneo de un pueblo dueño de sus destinos.

Apreciándolo así, los gobiernos que sustentan de antiguo relaciones con España, y que ya desde mi eleccion me habian dado inequívocas muestras de simpatia, han acreditado a sus representantes diplomáticos cerca de mi persona en los términos de cordial amistad que tanto importa a un pais como el nuestro, obligado a concentrar en su vida interior toda su atencion y las fuerzas todas de que dispone.

Altamente satisfactorio seria para mí anunciaros tambien el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede; ha largo tiempo interrumpidas; pero confio en que no se hará esperar la concordia con el Sumo Pontífice, que en mi carácter de jefe de una nacion católica sinceramente deseo.

Abrijo la lisonjera esperanza de la pronta pacificacion de la isla de Cuba. Allí como en todas partes, el ejército, la marina y los voluntarios defienden los altos intereses de la patria.

Atento al bienestar general, y dando satisfaccion a las justas exigencias de la opinion pública, mi Gobierno someterá a vuestro examen las mejoras necesarias para la buena administracion y desarrollo moral y material que el pais tiene derecho a esperar, y que son fáciles de obtener cuando se practica sinceramente la libertad, que por lo mismo que es el derecho de todos, de todos exige, gobernantes como gobernados, el cumplimiento de estrechos e ineludibles deberes.

Con preferente interés el gobierno pondrá a vuestra cuidadosa solicitud la cuestion de Hacienda. Siendo el crédito del Tesoro base del crédito público, y midiéndose la prosperidad de todos, por el aumento y seguridad de la fortuna pública, se presentarán en las deliberaciones del Congreso, tan pronto como su constitucion lo permita, los presupuestos generales, donde las economías practicadas, las reformas de los servicios, de la Deuda y el desarrollo de las rentas públicas, ofrecerán a vuestro patriotismo la ocasion de disminuir las dificultades que rodean hoy a la Hacienda, y de disipar los temores que su porvenir inspira.

Señores diputados y senadores: Al pisar el territorio español formé el propósito de confundir mis ideas, mis sentimientos y mis intereses con los de la nacion que me ha elegido para ponerme a su frente, y cuyo altivo carácter no consentirá jamás extrañas é ilegítimas ingerencias. Dentro de mi esfera constitucional gobernaré con España y para España, con los hombres, con las ideas y con las tendencias que dentro de la legalidad me indique la opinion pública representada por la mayoría de las Camaras, verdadero regulador de las monarquías constitucionales.

Seguro de vuestra lealtad, como lo estoy

de la mia, entrego confiado a mi nueva patria lo que mas amo en el mundo, mi esposa y mis hijos, que si han abierto los ojos a la luz en tierra extranjera, tendrán la fortuna de recibir aquí las primeras nociones de la vida, de empezar a hablar la lengua de Castilla, de educarse en las costumbres nacionales, y de inspirarse desde sus primeros años en los altísimos ejemplos de constancia, de desinterés y de patriotismo que la historia de España ha trazado como una estrella luminosa a lo largo de los siglos.

Señalado por la voluntad del pais mi puesto de honor, mi familia y yo hemos venido a participar de vuestras alegrías y de vuestras amarguras, a sentir y a pensar como sentís y pensáis vosotros; a unir, en fin, con inquebrantable lazo nuestra propia suerte a la suerte del pueblo que me ha encomendado la direccion de sus destinos. La obra a que la nacion me ha asociado es difícil y gloriosa, quizá superior a mis fuerzas, aunque no a mi voluntad; pero con la ayuda de Dios, que conoce la rectitud de mis intenciones, con el concurso de las Cortes, que serán siempre mi guia, porque siempre han de ser la expresion del pais, y con el auxilio de todos los hombres de bien, cuya cooperacion me ha de faltar, confio en que los esfuerzos de todos obtendrán por recompensa la ventura del pueblo español.

Hoy se publica el número 1.º de «El Ideal Político», nuevo periódico moderado que ha sustituido al difunto «Aguijón».

Se ha repartido el número 30 del acreditado periódico «La Ilustracion de Madrid», que contiene las siguientes materias y grabados:

Testo.—Ecos, por D. Isidoro Fernandez Florez.—Discurso pronunciado en la universidad de Madrid, en las conferencias para señoras durante el curso académico de 1869 a 1870, por D. F. Pi y Margall.—Arqueología cristiana, por D. José Amador de los Rios.—La ópera española, por D. Antonio Peña y Goñi.—La Serrana de la Vera (continuacion), por D. Vicente Barrantes.—Primeros pobladores de España (conclusion), por D. Carlos Laxalde.—Lisboa en 1870 (conclusion), por Rosi.—La Calva, por D. E. de Lustedo.—Mercado de San Miguel en Madrid.—Buen remedio (poesia), por D. Julio Monreal.

Grabados.—Desembarco de S. M. la reina en Alicante, croquis del Sr. Florez.—Entrada de S. M. la reina en Madrid, dibujo de D. J. L. Pellicer.—Opera española. Decoracion del segundo acto de Marina, dibujo de D. F. Pradilla.—Opera española. Decoracion del tercer acto de Marina, del mismo.—Opera española. Artistas que han cantado Marina: Angiola Ortolani Tibertini, Enrique Tamberlik, Gottardo Aldighieri, Luis Gassier, dibujos de D. A. Pelea.—Ilustraciones correspondientes al artículo Arqueología cristiana.—Madrid. Mercado de San Miguel, dibujo de D. F. Pradilla.

### SECCION OFICIAL.

Por la comision de reserva de esta ciudad se ha expedido a los señores alcaldes la siguiente circular: «No habiéndose presentado a pesar del tiempo transcurrido los individuos licenciados en el año 1869 a hacer efectivos los abonos de sus alcances, ruego a V. que por el medio que considere mas oportuno llegue a noticia de los que se encuentran en la jurisdiccion de su mando.—Dios guarde a V. muchos años.—Murcia 5 de abril de 1871.—El comandante jefe, P. I., Emilio Zarracina.»

La Administracion económica ha acordado suspender el remate anunciado para el dia 16 del actual, del arriendo por cuenta de la Hacienda del edificio en donde se halla situada la fonda titulada «Hotel de Paris», en la ciudad de Cartagena, plaza de los Caballos, núm. 9.

## NOTICIAS GENERALES.

Discurso leído por S. M. el rey en el acto solemne de abrirse las Cortes el día 3 de Abril de 1871.

Señores senadores y diputados: Esta es la segunda vez que me encuentro en medio de los representantes de la nación española: la primera, obligado á encerrarme en la fórmula de un juramento que tendrá siempre para mí la doble sancion de la religion y de la hidalguía, no me fué dado manifestar á las Cortes Constituyentes los sentimientos de mi corazón al verme por ellas elevado á la suprema dignidad de este pueblo magnánimo; pero hoy, aprovechando la solemne ocasión que el ejercicio de las prácticas constitucionales me ofrece, cúmplome manifestar ante vosotros, representantes también del país, los sentimientos de mi alma agradecida, en la cual se fortifica cada día el propósito de consagrarme á la difícil y gloriosa tarea que leal y voluntariamente he aceptado, y que conservaré mientras no me falte la confianza de este leal pueblo, á quien jamás trataré de imponerme.

Alejado por completo de las luchas políticas, vino á sorprenderme el ofrecimiento de la ilustre corona de Castilla, que si hubiera sido en mi atrevimiento el pretender, habria sido agravio el rehusar cuando la espontánea voluntad de un pueblo heroico me asociaba con sus votos á la obra de la regeneracion y de su engrandecimiento. La acepté, pues, con el beneplácito del rey de Italia, mi amado y augusto padre, habiendo adquirido antes la certeza de que mi resolucion no podia comprometer la paz de Europa ni lastimar los intereses de ninguna nacion amiga. Con estos títulos, por mas que mi modestia personal lo resista, proclamo muy alto mi derecho, que es una emanacion del derecho de las Cortes Constituyentes, considerándome investido de la única legitimidad que la razon humana consiente, de la legitimidad mas noble y para que reconoce la historia en fundadores de dinastías, de la legitimidad que nace del voto espontáneo de un pueblo dueño de sus destinos.

Apreciándolo así, los gobiernos que sostienen de antiguo relaciones con España, y que ya desde mi eleccion me habian dado inequívocas muestras de simpatía, han acreditado á sus representantes diplomáticos cerca de mi persona en los términos de cordial amistad que tanto importa á un país como el nuestro, obligado á concentrar en su vida interior toda su atencion y las fuerzas de que dispone.

Altamente satisfactorio seria para mí anunciaros también el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, há largo tiempo interrumpidas; pero confío en que no se hará esperar la concordia con el Sumo Pontífice, que en mi carácter de jefe de una nacion católica sinceramente deseo.

Abrigo la lisonjera esperanza de la pronta pacificación de la isla de Cuba. Allí, como en todas partes, el ejército, la marina y los voluntarios defienden los altos intereses de la patria.

Atento al bienestar general, y dando satisfaccion á las justas exigencias de la opinion pública, mi Gobierno someterá á vuestro examen las mejoras necesarias para la buena administracion y desarrollo moral y material que el país tiene derecho á esperar, y que son fáciles de obtener cuando se practica sinceramente la libertad; que por lo mismo que es el derecho de todos, de todos exige, gobernantes como gobernados, el cumplimiento de estrechos é ineludibles deberes.

Con preferente interés el Gobierno pondrá á vuestra cuidadosa solicitud la cuestion de Hacienda. Siendo el crédito del Tesoro base del crédito público, y midiéndose la prosperidad de todos por el aumento y la seguridad de la fortuna pública, se presentarán a las deliberaciones del Congreso, tan pronto como su constitucion lo permita, los presupuestos generales, donde las economías practicadas, las reformas de los servicios, de la deuda y el desarrollo de las rentas públicas ofrecerán á vuestro patriotismo la ocasion de disminuir las dificultades que rodean hoy á la Hacienda, y de disipar los temores que su porvenir inspira.

Señores diputados y senadores: Al pisar el territorio español formé el propósito de confundir mis ideas, mis sentimientos y mis intereses con los de la nacion que me ha elegido para ponerme á su frente, y cuyo altivo

carácter no consentirá jamás estrañas é ilegítimas ingerencias. Dentro de mi esfera constitucional gobernaré con España y para España, con los hombres, con las ideas y con las tendencias que dentro de la legitimidad me indique la opinion pública representada por la mayoría de las Cámaras, verdadero regulador de las monarquías constitucionales.

La Gaceta de hoy ha publicado los siguientes decretos:

Disponiendo que el teniente general don Ramon Nouvilas y Rafols cese en el cargo de presidente de la junta especial creada para la redaccion de una Ordenanza general para el ejército, que actualmente desempeña.

—Nombrando presidente de la junta encargada de redactar una Ordenanza general del ejército al mariscal de campo D. Juan Martinez y Ploives, que actualmente desempeña el destino de vocal de la misma junta.

—Disponiendo que el brigadier D. Juan Diaz Berrio cese en el cargo de gobernador militar de la Seo de Urgel que actualmente desempeña, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

—Nombrando gobernador militar de la Seo de Urgel al brigadier D. Ramon Tagle y Villa.

—Promoviendo al empleo de brigadier al coronel del cuerpo de estado mayor del ejército D. Pedro Estéban y Herrera, como comprendido en el art. 4.º de la orden del Gobierno Provisional de 18 de Octubre de 1863, por haber resultado herido en la batalla de Alcolea.

—Admitiendo la renuncia al general don Antonio del Rey, de la capitania general de Granada.

—Nombrando capitan general de Granada al teniente general D. Narciso Ametller.

—Relevando de la fiscalía del Consejo Supremo de Guerra, al brigadier D. Juan Beniers.

—Nombrando en su reemplazo al de igual clase D. Victoriano Ameller.

El diario oficial publica también el decreto que teníamos anunciado sobre libertad de rifas.

Hé aquí la parte articulada:

Artículo 1.º Pueden celebrarse sin necesidad de licencia previa las rifas de bienes muebles, inmuebles ó semovientes, excepto aquellas cuyos premios hayan de abonarse en metálico ó efectos públicos, las cuales quedan prohibidas.

Art. 2.º Las rifas deberán celebrarse por medio de los mismos sorteos de la lotería nacional, designándose previamente la forma en que hayan de adjudicarse los premios.

Art. 3.º Las personas que celebren alguna rifa abonarán al Estado el 5 por 100 del valor de los billetes vendidos. Si el premio cupiese en suerte á alguno de los billetes sobrantes, se abonará al Estado el 5 por 100 de la totalidad de los billetes.

Art. 4.º El pago de los derechos á que se refiere el artículo anterior, podrá dispensarse si la rifa tiene por objeto atender á la Beneficencia. En este caso se habrá de justificar la inversion de los productos, teniéndose presente, para apreciar estos, el valor de los billetes vendidos, cuyas facturas deberán presentarse ántes del sorteo con arreglo á lo prescrito en el art. 11.

Art. 5.º Las condiciones de la rifa se fijarán previamente por el rifador; pero una vez publicadas no podrán alterarse.

Art. 6.º En los prospectos y billetes de las rifas, que deberán ser impresos, se expresarán los siguientes extremos.

1.º El número de billetes, el valor de cada uno y el plazo en que caduca el derecho del poseedor del billete premiado á reclamar el objeto que se rife.

2.º El sorteo oficial en que ha de celebrarse la rifa y la forma en que deben adjudicarse los premios.

3.º El objeto que ha de rifarse, expresando su valor en tasacion, la fecha en que esta se verificó y los peritos que la practicaron.

4.º El nombre y domicilio de la persona en cuyo poder obre la cosa que se rifa, si esta fuese mueble ó semoviente.

5.º Si se trata de bienes inmuebles, los linderos, cabida y cargas de la finca, segun resulten de los títulos de propiedad y de la certificación del Registro de la misma en que está inscrita, haciéndose constar la fecha de esta certificación y la persona en cuyo poder existan los títulos de propiedad.

6.º La obligacion de entregar la cosa rifada á la persona que presente el billete premiado, ó de otorgar á su favor en un plazo que no esceda de diez dias, contados desde que así se pida, la correspondiente escritura de traslacion de dominio si se trata de bienes inmuebles.

7.º La firma del dueño de los efectos que serifen y de la persona en cuyo poder estén depositados, bien los mismos objetos, bien los títulos de propiedad.

Art. 7.º Los billetes y dos prospectos de la rifa se presentarán en la direccion general de rentas, acompañando á los mismos una carta de pago que acredite haber depositado en la tesorería central una cantidad en metálico ó efectos públicos suficiente á cubrir el impuesto que corresponda á la Hacienda sobre el total valor de los billetes.

Art. 8.º Si los billetes y prospectos contuvieren todas las condiciones señaladas en el art. 6.º, y la cantidad depositada como fianza fuese suficiente, la direccion devolverá al interesado uno de los prospectos y los billetes, marcando estos con un timbre ó sello especial, previo el pago de un céntimo de peseta por cada uno.

Art. 9.º Si la expedicion de billetes de una rifa se circunscribiera á una sola provincia, las operaciones á que se refieren los dos artículos anteriores se efectuarán en la administracion económica de la misma, verificándose el depósito de la fianza en la tesorería.

Art. 10. El depósito á que se refiere el artículo 7.º, se devolverá cuando se justifique el pago del impuesto á que hace referencia el art. 3.º

Art. 11. Se considerarán vendidos todos los billetes que con dos dias de anticipacion al último de venta no hayan sido entregados en la direccion general de rentas, en la administracion económica de la provincia, segun el caso, acompañados de factura duplicada y expresiva de la numeracion de menor á mayor. Una de estas facturas se devolverá sellada y firmada por el director general ó administrador económico para resguardo del interesado.

Art. 12. Los billetes de las rifas se podrán expendir por los administradores de Loterías, conviniéndose previamente con los rifadores sobre la retribucion que estos hayan de abonarles.

Art. 13. El número del billete premiado se publicará en la Gaceta de Madrid, ó en el Boletín oficial de la provincia, si la expedicion de billetes se limita á una sola.

Art. 14. Las rifas que se celebren contraviniendo á las disposiciones de esta instrucion, se considerarán fraudulentas y comprendidas, por lo tanto, en el tit. 6.º del libro 2.º del Código penal.

Art. 15. Quedan derogados el decreto de 10 de Julio de 1869 y la instrucion de 14 de Febrero de 1870.

La Gaceta ha publicado esta mañana los siguientes despachos:

Versalles 3 de Abril, á las 9 y 12 minutos de la mañana; Madrid id., á las 10 y 48 minutos de la mañana.—El encargado de Negocios de España al señor ministro de Estado.

«Cuatro batallones de insurrectos que ocupaban Courbevoie y otros puntos inmediatos fueron atacados ayer por las tropas del Gobierno, tomándoles las posiciones y causándoles cierto número de muertos, heridos y prisioneros.»

Versalles 3 de Abril, á las 2 y 12 minutos de la tarde; Madrid id., á las 3 y 27 minutos de la tarde.—El encargado de Negocios de España al señor ministro de Estado.

«Los sublevados han cortado las comunicaciones con Paris. La lucha ha vuelto á empezar esta mañana, y continúa en este momento en las inmediaciones de Paris.»

La temperatura máxima fué ayer en Madrid de 20.8 grados y la mínima de 3.3.

El Excmo Sr. D. Cirilo Antonio Rivarola ha dirigido á S. M. una carta participándole su elevacion á la presidencia de la República del Paraguay, y proponiendo que se establezcan relaciones de amistad entre España y la misma.

En el matadero de Madrid se degollaron ayer 662 reses con peso de 54.850 libras.

S. M. ha recibido cartas de S. A. R. el Gran Duque de Sajonia Weimar y del excelentísimo señor presidente de la República Oriental del Uruguay, en las cuales le felicitan por su advenimiento al trono.

Ayer llovió en Córdoba.

Con motivo del fallecimiento de S. M. la reina Guillermina Federica Alejandrina, esposa de S. M. el rey de Suecia y de Noruega, ocurrido el 30 del próximo pasado, S. M. el rey se ha servido disponer que la corte vista de luto por espacio de 24 dias, la mitad riguroso y la mitad de alivio, debiendo empezar desde mañana.

El trigo no tuvo ayer precios fijos en el mercado de esta capital.

Ayer, á las tres de la tarde, S. M. recibió en audiencia particular de despedida el excelentísimo señor duque de Palmella, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en mision especial de S. M. Fidelísima, acompañado del Excmo. señor primer introductor de embajadores. El señor duque mereció á S. M. la mas benévola acogida.

La apertura de las Cortes ha sido recibida en la Bolsa con la mayor impasibilidad; algunos creyeron que influiría en el alza de los fondos, y empezaron á ofrecer con cinco céntimos de alza algunos valores; pero no se consiguió que hubiese tomadores, y tuvo que volverse al precio del sábado sin que haya habido alteracion alguna en las pocas operaciones que se han verificado.

Dice La Opinion:

«No todos los diputados de la mayoría están de acuerdo en emitir su voto á favor de D. Salustiano Olózaga para presidente del Congreso, de modo que hoy se temia en los círculos ministeriales, que las oposiciones se pusieran de acuerdo para votar unidas otro presidente con esperanzas de triunfo, porque en este caso seria muy fácil que el Gobierno fuese derrotado en el candidato de su designacion, lo cual ocasionaria la division forzosa de todo el ministerio, que no podría seguir en el banco azul teniendo en frente de sí la presidencia de la Cámara.»

Con motivo de haber acordado la mayoría de las Cortes elegir presidente al Sr. Olózaga, dice El Pueblo que mientras este diplomático ha venido á trabajar por cuenta propia, España ha quedado sin representacion en la nacion vecina en las circunstancias mas apuradas, y cuando mas necesario es vivir al corriente de lo que sucede en Paris y Versalles y Francia entera.

La Paz al ocuparse de la apertura de las Cortes dice:

«Hoy debiera ser para España un dia solemne.

El dia en que han de abrirse las puertas del Parlamento, para que tomen asiento en sus escaños las primeras Cortes ordinarias elegidas por el país constituido bajo las inspiraciones de la revolucion de Setiembre, parecia natural que fuese un dia de risueñas esperanzas para esta trabajada nacion, victima en los momentos presentes, mas que del atraso en que vive con relacion á otros pueblos, de las grandes perturbaciones causadas por la politica en su agitado seno.

Y sin embargo, la voz pública, que rara vez se equivoca, presagia que las Cortes últimamente elegidas no corresponderán á las apremiantes necesidades que por todas partes nos rodean.»

Desde las primeras sesiones de Cortes, dice El Eco del Progreso, se ha de comprender donde está el verdadero peligro, y cómo es fácil poner remedio á los terribles males que puede ocasionar.

Las numerosas oposiciones que por falta de tacto político del ministerio, se reunirán en ambos Cuerpos colegisladores, y las circunstancias difíciles en que se encuentran las provincias con los temores de próximos trastornos, no han de ser en nuestro concepto las serias dificultades que entorpezcan la marcha de los negocios públicos, ni que hagan que la situacion se vea espuesta á contingencias extraordinarias.

## Hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Burdeos 3 (á las 11 y 40 mañana)

Un despacho oficial de Versalles fechado ayer noche, dice, que a consecuencia de los movimientos llevados á cabo por los insurrectos de París ocupando Rueil, Courbeville, Puteaux formando una barricada en el puente de Neuilly; el general Vinoy atacó por la mañana con sus tropas las posiciones de los rebeldes, las cuales fueron tomadas así como las barricadas, dando pruebas los soldados de un notable arrojo.

Los rebeldes apelaron á la fuga, dejando muchos muertos, heridos y prisioneros. Las pérdidas de las tropas fueron pequeñas, siendo grande la exasperacion de los soldados contra los desertores que han sido reconocidos entre los insurrectos.

El general Vinoy ha dirigido la accion. Los insurrectos han asesinado á un jefe de unidad militar que se habia adelantado al ejército, colocándose cerca de aquellos.

Londres 2.

Segun noticias de París hoy debia verificarse una revista de todas las fuerzas adictas al municipio.

Acordóse que la bandera roja es la bandera nacional.

Confírmase que Wilfredo de Fonville ha sido condenado á muerte.

Su hermano Ubrico organiza una legion de guardias nacionales disidentes.

Es muy grande el número de familias emigradas de París.—*Fabra.*

Discurriendo el periódico ministerial *La Revolucion* acerca de la evolucion que, segun parece, tratan de hacer algunos hombres que se titulan del cuarto partido, dice:

«No creemos que sea cierto esto; pero si la fuerza produciria efectos contrarios. La dinastia de Amadeo solo puede consolidarla el partido radical, obrando como verdadero demócrata, y haciéndole sentir su benéfica influencia hasta la última aldea.»

*La Integridad Nacional* ha publicado un importante artículo del cual tomamos el siguiente párrafo:

«La lucha, como hemos dicho antes, será tremenda y el Gobierno tendrá necesidad para vencer, del constante y leal auxilio de todos sus partidarios. Las dudas y los temores que entrañaba la interinidad, harto prolongada por desgracia, han dado vida y fortaleza al bando carlista y al republicano, enemigos jurados del actual orden de cosas, que presentan para combatirle, numerosas y apañadas falanges, mientras los representantes de otras tendencias y aspiraciones, menos temibles por su número pero mucho mas por su significacion é importancia, se agrupan tambien y se preparan para derribar una dinastia que les es odiosa.»

Dice un periódico que si nada ocurre en la capital del principado, ¿á qué es el envío de tropas siendo, como es, tan costoso todo movimiento de fuerzas?

Un periódico dice que el Sr. Moret no podrá realizar el empréstito de 500 millones que tiene proyectado para el pago del semestre, en atencion á que para aquella época no será ministro S. S.

Todos los señores ministros, á excepcion del Sr. Sagasta, vestian uniforme en el acto de la apertura de las Cortes.

Detrás del sitio del trono, se encontraban durante la ceremonia los dos jefes de Palacio, uno de frac y otro de uniforme.

En la apertura de las Cortes el rey vestia el uniforme de Capitan general, con calzon corto, botas de montar y espuelas, luciendo al cuello el collar del toison de oro.

Ha llamado mucho la atencion de los que todo lo observan y todo lo comentan, que los batallones de milicia ciudadana que han formado en la carrera por donde el rey ha ido á las Cortes, hayan presentado escasísimas fuerzas.

Los periódicos de Valencia hacen notar el disgusto que reina en el comercio de aquella ciudad con motivo de la exigencia, en plazo breve, del pago de los derechos arancelarios durante el primer período de la revolucion.

Al ocuparse un periódico de la apertura de las Cortes dice entre otras cosas:

«Si los diputados traen propósitos de mejorar los intereses morales y materiales del pais, ancho campo se les ofrece, pues todo está desnaturalizado y fuera de su centro.

Pocas veces ó acaso ninguna en medio de tantas vicisitudes y revueltas, ha atravesado España circunstancias mas críticas. A acallar el descontento por reformas útiles y saludables, á hacer que la libertad sea un hecho, y que las leyes se respeten por todos, deben tender los esfuerzos de los que deliberes se precien, en cualquier partido que lienen. Tengan presente que en el estado deplorabile á que hemos llegado, de nada sirven los alardes de patriotismo, si ellos no van acompañados de medidas radicales que hagan entrar en caja á una sociedad desquiciada que corre precipitadamente al abismo.

Refiriéndose *La Epoca* al discurso de la corona dice:

«Prescindiendo de la forma, que buena, aunque poco castiza, y respecto de la cual hubiera convenido no usar tanto la palabra «Castilla» por «España»; el fondo de ese discurso está conforme con el origen de la monarquía de la rama de Saboya en España, y es constitucional. No somos nosotros de los que tienen una fé ciega en las mayorías: sobre ellas está la justicia; ellas, máxime cuando se llaman progresistas, han solido preferir la fuerza á la razon y han sido ne pocas veces tiránicas; lo son todavía, cuando consenten ó disculpan hechos crueles é inmorales como la asechanza de Córdoba; pero en el terreno constitucional es cierto, y puede decirse, que un monarca debe gobernar con las ideas y tendencias que dentro de la legalidad le indique la opinion pública representada por la mayoría de las Cámaras.

Por desgracia la opinion pública se halla en España tan dividida y discorde, las Cámaras reflejan con tal propiedad ese estado de la opinion, que no es poco trabajo el que incumbe á la monarquía, aun cuando se reduzca y concrete al examen y cotejo de los guarismos. Ya, por lo pronto, vemos que el Gobierno ha evitado el hablar en el discurso régio de las últimas elecciones y de su estadística; y creemos que ha obrado prudentemente.

No podemos opinar de la misma manera respecto de la oportunidad de los párrafos en que el monarca proclama su derecho, asegurando que se funda en la única legitimidad que consiente la razon humana, es decir, en el voto popular. En este párrafo se comete una gravísima imprudencia. Creemos que el Gobierno debió tener presente que aun rige en la Constitucion la monarquía hereditaria, que aun poseemos, teóricamente, es cierto, poderes permanentes, y que esa exclusion de la legitimidad dinástica que se hace puede muy bien ser explotada por los partidarios de la monarquía electiva, y todavía mas por los republicanos.

Creemos tambien, y es probable, que los debates de las Cámaras vengán pronto á demostrar la imparcialidad de esta observacion, que hubiera sido mejor prescindir de aquella afirmacion de su derecho, por valiente que sea, que hace el monarca. La afirmacion dá lugar á la negacion, y tememos mucho que sobre este párrafo se condensen las enmiendas de las oposiciones.

*Las Novedades* al ocuparse del discurso de apertura, dice:

«Políticamente mirado y analizado, es una prueba más de la conducta contraproducente que sigue el Gobierno.

Lo primero que hace este discurso es resucitar, promover de nuevo, y nó en uno, sino en dos ó tres párrafos, la cuestion dinástica.

En el primero el Gobierno hace decir al rey que conservará el trono mientras no le falte la confianza del pueblo, ó lo que es lo mismo, que no le conservaría si esta le faltase; estableciendo por consiguiente el supuesto de que le puede faltar, y añadiendo que en tal supuesto no trataria jamás de imponerse.

En el segundo párrafo el Gobierno hace que el rey se ponga ante las Cortes á discutir su derecho y á dar las razones en que apoya su legitimidad, resucitando de este modo una cuestion que el Gobierno mas que nadie debería considerar definitivamente juzgada y resuelta.

En el párrafo décimo el ministerio obliga al rey á renunciar ante las Cámaras á una de las atribuciones del poder ejecutivo, diciendo que siempre gobernará con su concurso, porque siempre han de ser la expresion de la voluntad del pais.

Prescindiendo de otros defectos que podríamos hallar en el discurso, estos que he-

mos citado son los mas notables bajo el punto de vista de lo que el Gobierno debe al jefe del poder ejecutivo y se debe á sí mismo como Gobierno.

*El Eco de España*, desques de calificar el discurso de impolitico dice:

«Bien pudiera el Sr. Martos haber indicado en el párrafo que se ha hecho de la carta oficial que se dirigió al Vaticano, y si se ha tenido ó no contestacion; lo demás es vano deseo de llenar una fórmula, y sacar partido de lo que se sabe no ser verdad.

Los demás párrafos están escritos en el mismo sentido: el de familia se atribuye al Sr. Ulloa, por cierta vanagloria que se advierte en la esperanza de que los niños empezarán á hablar la lengua de Castilla, y otros regocijos infantiles que en él se revelan. En cuanto á lo de «altísimos ejemplos de constancia, desinterés y patriotismo»... en buena época han venido y entre buena gente se hallan para aprender. Cuando los pobres niños quieran mirarse la cara en cualquier espejo de palacio, se les podrá decir: «miraos en ese espejo, en él se miraban otros niños, y detrás estaba con uniforme de ministro el Sr. Ulloa, el mismo que ahora veis también detrás, también ministro como entonces; habeis venido, niños, á donde hay altísimos ejemplos de constancia.»

El último párrafo que es muy constitucional, es el mejor: como que haciendo elecciones como las pasadas, con la compañía de la Porra cuando hace falta y otros análogos medios y elementos, la mayoría puede ser siempre progresista; la consecuencia es tan natural como halagüeña. «Serán siempre mi guía;» con lo cual y con lo dicho... hemos acabado.

*El Tiempo* dice:

«El discurso de la corona, literariamente considerado, no es mal documento; políticamente hablando, y dada la situacion de la cosa pública, una utopia. Abunda en deseos irrealizables, en aspiraciones prácticamente ineficaces, atendiendo el cansancio del pais, los grandes males que lo vienen añadiendo desde el principio de la revolucion, la impotencia de los hombres que se han venido sucediendo en el poder y la invencible desconfianza que inspiran.

El documento en cuestion no hiere, ni menos resuelve, á nuestro juicio, cuestion ninguna en la esfera práctica. Puede decirse, en suma, que es un conjunto de generalidades patrióticas escritas en el papel, de sueños económicos, de teorías administrativas, de esperanzas fantásticas,

de ilusiones engañosas livianas como el placer.

Y basta por hoy, Mañana examinaremos con mas detencion el mencionado discurso, el cual, dicho sea de paso, deja mucho que desear, y se halla muy lejos de satisfacer las legítimas aspiraciones de la opinion pública.»

Ha fallecido en Barcelona el contra maestre de la fábrica de los señores Batlló, que fué herido dias atrás.

Las oposiciones no darán batalla en la cuestion de presidente; pero se cree que se pondrán de acuerdo en la de vice presidentes y secretarios.

Algo ha conseguido la prensa con sus excitaciones á la «Internacional» para que publique sus estatutos, ó al menos diga cual es su mision. Los trabajadores de Barcelona que pertenecen á esta asociacion han publicado un escrito, que se ha fijado en las esquinas y acerca del cual no conocemos mas detalles que los siguientes, tomados del *Diario de Barcelona*.

«Ayer apareció fijado en las esquinas un escrito de la «Asociacion internacional de trabajadores,» en el que protestan los firmantes, contra lo que han asegurado varios periódicos, de que no es la Internacional una sociedad secreta; de que no «necesita que vengan agentes extranjeros, para hacer algun movimiento revolucionario;» de que no han venido «agentes de las que hablan los periódicos;» y de que la Internacional de España no piensa, ni tiene nada combinado para turbar el orden público.» Cree tan solo «que cumpla su mision por hoy, dice, sosteniendo la lucha con el capital que nos explota (á los trabajadores) y estudiando las cuestiones sociales.»

Quiera la Internacional «una revolucion completa que redima toda la sociedad;» pero «que venga de una manera majestuosa y por la persuacion hasta donde sea posible.» Con todo, son enemigos de la Internacional, dice, «la prensa de hoy en general porque no es mas que la apadrinadora y sustentadora de los parásitos y de las injusticias de esta corrompida sociedad,» los explotadores (que parece son los capitalistas) el clero, los ambiciosos y los demás parásitos; como si se dijera todos los que forman parte de la sociedad política, si no pertenecen al grupo de aquellos á quienes se refiere la protesta, y creemos que sean los trabajadores de la asociacion Internacional.»

Anteayer no hemos recibido correo de París, lo que prueba que la situacion de aquella capital se agrava de instante en instante.

De Burdeos tenemos á la vista la *Gironde*, que, atenta á lo que ocurre en la gran ciudad, exclama del siguiente modo:

«¡Nada aun, nada! ¡Ningun reflejo de conciliacion! Los nuevos elegidos de París afectan estar investidos de mandatos regulares. ¿Se circunscribirán á una revolucion municipal ó pretenderán extender su accion en toda Francia? Seria difícil preverlo.

Sea como quiera, la prolongacion de este estado mórbido agota las últimas fuerzas que nos habia dejado la invasion extranjera. Lo hemos dicho y lo repetimos con íntima conviccion: la crisis que atravesamos podrá ser mortal para la nacionalidad francesa, si la Asamblea, apoyada en su derecho, no entra resueltamente en vias de conciliacion, y si París, que desde hace un mes parece haber perdido toda nocion de justicia, persiste en sustraerse á la autoridad de la representacion nacional.

La composicion del poder insurreccional de París da medida exacta de lo que puede esperarse de la *commune* parisiense. Sus primeros actos son bien característicos. Dígalo el decreto sobre alquileres. Es indispensable que la Asamblea Nacional se ocupe mas seriamente que nunca de esta candente cuestion.»

Al clero de Villoria de Orbigo (Leon) se le adeudan 19 mensualidades, encontrándose reducido á la mayor miseria.

Los condes de Girgenti llegarán á Ginebra de un momento á otro, donde pasarán una temporada en compañía de doña Isabel de Borbon.

Dice un periódico:

«La junta directiva interina de las oposiciones, que ayer se reunió en el salon de presupuestos despues de la sesion preparatoria, se compone de los Sres. Figueras, Castelar y Pí Margall por los republicanos; Rios Rosas y Vega Armijo por los unionistas; condes de Pallarés, de Toreno y Jove y Hevia por los moderados, y Nocedal (D. Cándido) Llauder y conde de Canga Argüelles por los tradicionalistas.»

Las oposiciones aspiran á votar cuatro vicepresidentes y dos secretarios. De estos uno será de la fraccion republicana y otro de la carlista. De los vicepresidentes, segun sorteo de anteayer, uno será moderado, otro republicano, unionista otro, y canovista otro. Ayer tarde se acordaron las personas que se han de votar; despues se reunieron los representantes de las oposiciones á las cuatro y media. El Sr. Collantes asistió con el conde de Toreno, en representacion de la fraccion moderada.

Comentando *El Pensamiento español* las palabras esto ha empezado con risas; pero no sabemos cómo acabará, las cuales se atribuyen al general Serrano en la sesion preparatoria del Congreso, dice así el diario carlista:

«¿Son una amenaza, ó espresion de temor estas palabras del presidente del Consejo de ministros? La voz pública asegura que el Gobierno está resuelto á todo, absolutamente á todo, para no dejarse arrollar por las oposiciones; por eso no falta quien considera como amenaza las palabras de D. Francisco Serrano, y amenaza que trae á la memoria la disolucion de las Cortes en 1856.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.—Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 4,000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## ADVERTENCIA.

Ahora que sabemos que las fábricas de las parroquias y las cajas de muchas cofradías, se hallan algo escasas de fondos, recordamos á los señores curas párrocos y hermanos mayores, que los anuncios religiosos se insertan gratis en este periódico siempre que no excedan de ocho líneas por día.

A los que hagan la impresion de carteles en nuestro establecimiento, nada se cobrará tampoco por las líneas que excedan de las 8, siempre que no pasen de cuarenta.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Juev. Santo, s. Celestino p. y cf. y s. Diógenes.

## Sección mercantil.

### Precios del día 3.

Trigo del país, de 13.25 á 14.75 pts. f.  
Id. manchego de " á " id.  
Id. extranjero de " á " id.  
Id. geja, de " á " id.  
Cebada, de 4.25 á 4.75 id.  
Maiz, de 7.00 á 8.12 id.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotización oficial del día 3.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26.50
Idem pequeños.	26.50
Idem á fin de mes.	26.50
Idem exterior.	31.50
3 por 100 diferido.	00.00
Deuda del material.	00.00
Idem del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	98.00
Billetes de segunda serie.	00.00
Bonos del Tesoro.	73.40

## ANUNCIOS.

Se venden dos créditos contra el ayuntamiento de esta capital, procedentes de sustitutos, que el mismo contrató en la quinta de 1889, y que ascienden ambos á la suma de treinta y dos mil y mas reales, juntos ó separados: para mas pormenores darán razon, calle del Porche de S. Antonio, núm. 1.<sup>o</sup>  
Se venden 1  $\frac{3}{4}$  de accion de la mina Fuensanta, sita en el barranco Jaroso, provincia de Almería, y  $\frac{1}{4}$  de accion de la mina Constancia, sita en el mismo barranco: mas pormenores calle del Porche de San Antonio, núm. 1.<sup>o</sup> 8-8

## San Luis Gonzaga.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DIRIGIDO POR el profesor de instruccion primaria y de párvulos,

Don Pedro Antonio Perez,

MURCIA, CALLE DE ALFARO, N.º 10.

La enseñanza de este establecimiento está dividida en tres grupos ó secciones, comprende las asignaturas de la instruccion primaria elemental y superior, armonizada con la bellísima de párvulos. Mejora importante reclamada por los hombres amantes de la perfecta educacion de la niñez, y puesta en práctica por vez primera en esta capital. 15-8

## Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de laton y de madera, tablas de reduccion, etc. se encontrarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificación, etc., á medio real el ejemplar.

Borrador del acta de matrimonio,

á medio real.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.  
Parte de defuncion, á 25 ctmos.  
Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos.  
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.  
Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

## Subasta voluntaria.

El día 12 de abril, á las 11 de su mañana, en la casa de D. Antonio Palarea, calle de Abaga, número 1.º, frente á la iglesia de S. Nicolás, y ante el notario don José Maria Piñeyro, tendrá efecto la subasta voluntaria promovida por los Sres. Albaceras testamentarios de D.ª Joaquina Dato Martinez, en la finca siguiente:

Un cuadro de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdiccion de la villa de Alguazas, sitio denominado el Olivar; su cabida 2 hectareas, 39 arreas, 72 centiáreas, 13 decímetros, y 28 centímetros, equivalentes á 21 tabuladas, 3 ochavas, y 16 brazas, que lindan Levante, otras de la Sra. Marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor, y carril denominado el Olivar de por medio. Mediodía, otras de los herederos del Excmo. Sr. Marqués de Camachos, y otras de dicha Sra. Marquesa de la Vega del Pozo. Poniente, D. José Zaballero, acequia del Llano de por medio. Norte, otras de D. Luis Alarcón.

Dicha finca es libre de todo gravámen, y su precio en venta es de 42,875 rs., con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto (en las horas de oficina) en la referida casa del señor Palarea, juntamente con los títulos de propiedad y concepto por que se enajenan.

Murcia 24 de marzo de 1871. 10-8

## POESIAS

DE LA

Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier.

precedidas de un prólogo

POR

D.ª Faustina Saez de Melgar.

Esta coleccion que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresion, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

## Féas de vidas y hojas

DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

## DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

**AKENTINISAN**  
Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## COSTURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.: todo á la última moda con arreglo á figurin y á medida. 48

# LEY ELECTORAL

Se vende á un real, y á cuatro con las de municipios y diputaciones provinciales, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

# LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.  
Ley de disenso paterno, á 1 real.  
Ley de caserías, á 6 ctos.  
Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de órden público, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, á 8 rs

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guia del concejtal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquia española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

## Láminas.

RETRATOS de cuerpo entero de los jefes del partido republicano democrático federal, lámina de gran tamaño, á 5 rs

RETRATOS de los jefes del alzamiento republicano, lámina de gran tamaño, á 4 rs.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.

MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.

MAPA de España, á 5 rs.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.



## Aceite de bellotas

PARA EL CARELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.  
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calveitería.  
Se vende á 7 rs. frascos en la comision de Almazan.

## Lecciones populares

de Historia de España.

Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolucion de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

# Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

## HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica de DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oidos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarrá, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del alien e, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, toc, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, lazo de San Guy, irritacion de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de resaca y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 63,000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento).—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 12 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 500 rvn.

### TAMBIEN

Se vende el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo y en tableta.

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los choc lates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

# UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO,

## INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA,

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economia con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

## ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

## ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Caja de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos.  
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin.—Madrid, Morán Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios.—Valdadid y Leon, Sr. Pérez Minguez.—Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

# L'EAU DENTIFRICE DES CORDILIERAS

RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca su empleo diario y el de los **POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILIERAS**, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries. — Depósito 33, rue de Rivoli, á Paris. Havana, Sarra y Cia, drog. España. En Murcia, D. Lucas Ferrero y establecimiento de LA PAZ.

# Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igualmente grabado.

## PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden

á DOS CUARTOS los siguientes libritos:

Mudo de rezar el Santísimo Rosario.

Semana del cristiano ó meditacion para cada día de la semana.

Visita á los monumentos en la semana Santa.

Recomendacion del alma, segun el ritual romano.

Trisagio á la Santísima Trinidad.

El Via-Crucis.

Visita á Maria Santísima.

Guia, oraciones y meditacion para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.

Guia, oraciones y meditacion para asistir con devocion y fruto con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.

La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso.

Fr. Lope de Vega Carpio.

Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.

Devoto ejercicio del Via-Crucis en verso.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.